



PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>946/2022/RESO-GMU</b>	REF. ADICIONAL	BASES Y CONVOCATORIA PROCESO ESTABILIZACION GMU
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		

### RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Mediante Resolución del Presidente del Consejo de fecha 3 de mayo de 2023, (2023/308-RGMU), se procede a elevar a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 arquitecto técnico, en turno libre, mediante el sistema de concurso.

Dado que en la misma se ha detectado un error en el número de plazas que establece las bases de la convocatoria, y en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a rectificar la Resolución mencionada al inicio, con los siguientes términos:

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 Arquitecto Técnico, en turno libre, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Arquitecto Técnico, Subgrupo A2, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOP de la provincia de Jaén de 29 de diciembre de

FIRMADO POR:



2021, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022 y cuyo plazo de solicitud estuvo comprendido entre el 29 de diciembre de 2022 y el 27 de enero de 2023 (BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022) **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I publicada en el BOP de fecha 27 de marzo de 2023, al no haberse recibido ninguna solicitud de subsanación. La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

**SEGUNDO:** El Tribunal calificador será el nombrado a estos efectos junto con la lista provisional de admitidos y excluidos

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribase en el Libro de Resoluciones.

#### ANEXO I

**DENOMINACIÓN:** Arquitecto Técnico como Personal Laboral Fijo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

**Nº DE PLAZAS:** 1

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****967M	GUTIERREZ RAMIREZ, MATILDE
*****121A	LOPEZ SANTOS, GREGORIO

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
*****647D	COBALEDA ROMERO, ANA MARÍA	7

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205255736476465	
		PÁGINA 2/3

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita las circunstancias de exención: Subsancable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancable
- (7) Solicitud y Anexo III sin firma: Subsancable
- (8) No indica si opta a una plaza de funcionario de carrera o laboral fijo. Subsancable sólo en el proceso de una plaza.
- (9) No aporta documentación requerida junto a solicitud y Anexo III. No subsancable

